



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTISIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRESA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1978

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLII

Viernes, 24 de marzo de 1978. — Número 36

Página 353

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Sección de Vías y Obras

#### DEVOLUCION DE FIANZA

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de «obras de urbanización en Polanco», ejecutadas por el contratista don Higinio Pérez Rodríguez, vecino de La Canal (Villafufre), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 17 de marzo de 1978. El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Visto el expediente de conflicto colectivo de trabajo de la empresa «Montajes Nansa, S. L.», de Astillero, y

Resultando: Que con fecha 13 de octubre se inicia el Convenio Colectivo de la empresa «Montajes Nansa, S. L.», ante la A. I. S. S., que comunica a esta Delegación con fecha 9 de noviembre la autorización de la iniciación de las deliberaciones;

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excma. Diputación Provincial de Santander

Anunciando la devolución de fianza a favor del contratista don Higinio Pérez Rodríguez, vecino de La Canal (Villafufre) 353

#### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Trabajo de Santander... 353  
Instituto Nacional de Urbanización ..... 354  
Dirección General de Consumidores ..... 355

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamiento de Santander ..... 355  
Ayuntamiento de Rionansa ..... 356  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander ..... 357

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .... 357

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Torrelavega, Reinososa, San Vicente de la Barquera, Suances y Penagos ..... 358

Resultando: Que hechas las deliberaciones no se llegó a un acuerdo, optando los trabajadores a acudir al conflicto colectivo el día 26 de enero de 1978;

Resultando: Que aceptando a trámite el conflicto colectivo, se celebró acto de conciliación el día 30 de enero de 1978 sin que hubiera avenencia entre las partes;

Considerando: Que la competencia de esta Delegación para conocer la cuestión planteada viene determinada en el artículo 25 b)

del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación de Trabajo acuerda dictar el presente laudo:

Primero.—La tabla salarial para los trabajadores que prestan servicios en la empresa «Montajes Nansa, S. L.», quedará establecida de la siguiente forma:

#### Tabla salarial

	365 días salario base
Personal obrero	
Oficial 1. <sup>a</sup> .....	925
Oficial 2. <sup>a</sup> .....	894
Oficial 3. <sup>a</sup> .....	827
Especialista .....	710
	274,5 días
	256 días
Prima asistencia	Prima producción
116	240
116	240
116	130
116	130

Personal administrativo	Salario mes
Oficial 1. <sup>a</sup> adm. ...	35.160
Oficial 2. <sup>a</sup> adm. ...	31.710
Auxiliar .....	28.770

Personal técnico	Salario mes
Jefe obra .....	49.710
Maestro obra .....	49.710

Segundo. — Todo el personal obrero percibirá el 20% de plus de toxicidad y peligrosidad sobre salario base.

Tercero. — Pagas extraordinarias, 30 días de salario base más antigüedad, y una mensualidad



de salario base más antigüedad para el personal administrativo técnico y subalterno.

Cuarto.—Habiéndose incorporado a la tabla salarial las cantidades que durante el año 1977 abonó la empresa en concepto de mejora para pago del I. R. T. P., este impuesto pasará íntegramente a cargo de los trabajadores a partir de la entrada en vigor de este Convenio.

Quinto.—El presente laudo comenzará el 1.º de enero de 1978, y tendrá una vigencia de un año.

Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas, advirtiéndoles de su derecho a interponer contra la misma recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, a partir de su notificación, ante la Dirección General de Trabajo.

Santander, 9 de marzo de 1978.  
El delegado de Trabajo (ilegible).

538

## INSTITUTO NACIONAL DE URBANIZACION

### Edicto

Por Decreto de 16 de julio de 1976 se aprobó la delimitación y previsión de precios máximos y mínimos para el Polígono Industrial de «Los Corrales de Buelna» (Santander): Por Orden Ministerial de 30 de octubre de 1976 fue aprobado el proyecto de expropiación; verificándose el pago de los derechos afectados por el mismo, que tenían acreditada la titularidad ante este Instituto los días 9 y 10 de marzo de 1977. El importe de los derechos no abonados fue consignado en la Caja General de Depósitos de la provincia el 17 de mayo de 1977 para los propietarios, y el 2 de junio de 1977 se consignaron los derechos de los arrendatarios.

Cumplidos todos los requisitos exigidos por la vigente Ley de Expropiación Forzosa, el Instituto Nacional de Urbanización comunica por el presente edicto la ocupación y desalojo de los bienes y derechos que a continuación se relacionan:

### Propiedad

Finca número 1/003, don Amable Fernández Riaño.

Finca número 1/473, hijos de Marcos Gutiérrez Gutiérrez.

Finca número 1/475, viuda de don Antonio Cabarga Pazos.

Finca número 1/476, viuda de don Antonio Cabarga Pazos.

Finca número 1/483, hijos de don Marcos Gutiérrez Gutiérrez.

Finca número 1/484, doña Concepción Alonso Cayón.

Finca número 1/485, hijos de don Marcos Gutiérrez Gutiérrez.

Finca número 1/486, hijos de don Marcos Gutiérrez Gutiérrez.

Finca número 1/490, doña Josefa y doña Victoria Díaz Sánchez.

Finca número 1/493, herederos de don José Muñoz Muñoz, parroquia de Barros.

Finca número 1/519, hijos de don Marcos Gutiérrez Gutiérrez.

Finca número 1/528, hijos de don Marcos Gutiérrez Gutiérrez.

Finca número 1/536, don Manuel Quevedo Arana.

Finca número 1/537, doña Isabel Campuzano Avilés.

Finca número 1/589, don Paulino Rasilla Saiz.

Finca número 1/547, doña Laura Arenas Fabián.

Finca número 1/584, doña Laura Arenas Fabián.

Finca número 1/589, don Paulino Rasilla Saiz.

Finca número 1/591, don Paulino Rasilla Saiz.

Finca número 1/595, don Gerardo Díez y Gómez.

Finca número 4/017, doña Laura Arenas Fabián.

Finca número 4/024, doña Modesta Iglesias Díaz.

Finca número 4/036, doña Joaquina Obeso Arana.

Finca número 4/039, don José Fernández Fernández.

Finca número 4/043, doña Elisa García González.

Finca número 4/044, don José Fernández Fernández.

Finca número 4/058, Parroquia de Barros.

Finca número 4/062, don Angel Fernández Gutiérrez.

Finca número 4/068, Nueva Montaña Quijano, S. A.

Finca número 4/077, doña Adela Ceballos González.

Finca número 4/083, don José Fernández Fernández.

Finca número 4/084, don José Fernández Fernández.

Finca número 4/094, don Cecilio Pereira Abascal.

Finca número 4/098, don José Cieza Zorrilla.

Finca número 4/095, herederos de doña Justa Obeso González.

Finca número 4/100, don Manuel Ruiz Obeso.

Finca número 4/104, herederos de doña Justa Obeso González.

Finca número 4/105, doña Adela Ceballos González.

Finca número 4/111, viuda de don Antonio Obeso Fernández y don Alfredo Fernández.

Finca número 4/121, viuda de don Antonio Obeso Fernández y don Alfredo Fernández.

Finca número 4/113, don Eduardo Obeso Quijano.

Finca número 4/115 a, don José Luis Rueda Abascal.

Finca número 4/115 b, herederos de don Gabino Rueda Saiz.

Finca número 4/116, doña María López Fernández.

Finca número 4/129, viuda de don José Mier Pérez.

Finca número 4/133, don José María Quijano, S. A.

Finca número 4/135, viuda de don Angel Pérez González.

Finca número 4/136, viuda de don Angel Pérez González.

Finca número 4/139, don Angel Fernández Gutiérrez.

Finca número 4/141, don Angel Fernández Solar.

Finca número 4/143, doña Patricia González Cieza.

Finca número 4/186, doña Sara Pérez Díaz.

Finca número 4/188-A, viuda de don Ramón García Pérez.

Finca número 4/207, don Ulpiano del Prado Marcano.

Finca número 4/210, don Saturnino Villalba Garrido.

Finca número 4/212, don Fermín Obeso Arana.

Finca número 4/221, viuda de don Constantino Prado Marcano.

Finca número 4/235, don Florencio Pérez López.



Finca número 4/287, doña Aurora Fernández Pérez Rasilla.

Finca número 4/290 a, viuda de don José Díaz Cuerno.

Finca número 4/297, RENFE.

Finca número 4/298 RENFE.

Finca número 4/301, don Julián Marcano Cobián.

Finca número 4/544, doña Josefa Quijano Ruiz.

#### Arrendamientos

Finca número 1/484, don Manuel Saiz Tizón.

Finca número 1/581, don Guillermo Tezanos.

Finca número 1/590, don Isidoro Fernández o doña Teresa González López.

Finca número 4/026, don Angel Fernández Solar.

Finca número 4/043, don Alfredo Fernández.

Finca número 4/046, don Casimiro Fernández.

Finca número 4/065, don Manuel Pérez Campuzano.

Finca número 4/066, don Aquilino Obeso.

Finca número 4/072, doña Carmen Azurmendi Porras.

Finca número 4/073, don Fernando Gutiérrez López.

Finca número 4/075, don Salvador Ibáñez Ceballos.

Finca número 4/078, don Fernando Fernández.

Finca número 4/083, don Aurelio Gutiérrez.

Finca número 4/083, don Arsenio Fernández.

Finca número 4/122, don Alfredo Fernández.

Finca número 4/128, don Alfredo Fernández.

Finca número 4/130, don Alfredo Fernández.

Finca número 4/168, don Manuel Pérez Campuzano.

Finca número 4/221, don Ramiro Pérez.

Finca número 4/224, don Ramiro Pérez.

Finca número 4/286, don Alfredo Fernández o don Carlos Pérez Vela.

Finca número 4/290-A, don José Bengoechea o don Antonio Fernández Fernández.

Finca número 4/290-B, don José Bengoechea o don Antonio Fernández Fernández.

Santander, 22 de febrero de 1978. Firmado, el delegado de la Vivienda, ilustrísimo señor don Manuel Varela de Tuya, en representación del Instituto Nacional de Urbanización.

#### DIRECCION GENERAL DE CONSUMIDORES

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director General de Consumidores, con fecha 19-7-77, en el expediente número 144/77-B/2 del Registro General, correspondiente al 39-240/77 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Santander, ha sido sancionado con multa de 500.000 pesetas don José Revert Albelda, vecino de Santander, con domicilio en Mercasantander, módulos 37 y 38, por venta de frutas y verduras a detallistas con márgenes superiores a los legales, y cobro ilícito del importe de envases de frutas.

Con fecha 17-178, el excelentísimo señor Ministro de Comercio y Turismo acuerda la estimación parcial del recurso de alzada interpuesto, reduciendo la sanción a multa de cien mil pesetas (100.000 pesetas), que es firme en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3.632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 10 de febrero de 1978. El Subdirector General (ilegible).

527

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Subasta

Objeto. — Adjudicación de las obras del Parque de Recreo en Monte.

Tipo de licitación. — 1.824.399 pesetas.

Garantías. — La provisional, de 46.483 pesetas, y la definitiva, de 92.966 pesetas.

Plazo de ejecución. — Tres meses. Presentación de proposiciones. Veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Negociado de Contratación y Patrimonio, y hasta las doce horas.

Proposiciones. — Se reintegrarán con póliza del Estado de 6 pesetas y sello municipal de 7 pesetas, y se ajustará al siguiente modelo:

El que suscribe..., vecino de..., con domicilio en..., Documento N. de I. núm...., enterado del proyecto y condiciones particulares, técnicas, económicas, administrativas y especiales para la adjudicación de las obras del parque de recreo en Monte, se compromete a realizar las indicadas obras, con estricta sujeción a los documentos citados, con la baja (en letra)... por ciento del precio que figura en el presupuesto o tipo de licitación. (Fecha y firma del proponente.)

#### Documentos que habrán de acompañarse

1.—Resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, o en la Depositaria Municipal, el importe de la fianza provisional.

2.— Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo debidamente legalizada.

3.—Escritura de constitución de la sociedad licitadora en el supuesto de que concurra alguna a la subasta, salvo que en el poder aparecieran testimoniados los particulares suficientes para acreditar la personalidad.

4.—Declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que se señalan en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Reclamaciones. — Podrán presentarse reclamaciones al pliego de condiciones en los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santander, 17 de marzo de 1978. El alcalde, Juan Hormaechea Cañón.



## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### Concurso

Objeto.—Contratar el suministro de las siguientes prendas de uniforme para la Policía Municipal: 80 guerreras, 120 pantalones largos, 9 calzones de motorista, 20 capotes de abrigo, 60 gorros, 42 impermeables, 181 camisas blancas, 543 camisas azules, 18 chaquetones de cuero y 8 saharianas. Todas las prendas deberán confeccionarse a la medida.

Tipo orientativo de licitación.— 2.010.000 pesetas.

Plazo de entrega.— Un mes, desde la notificación de la adjudicación.

Garantía provisional.— 50.000 pesetas.

Presentación de proposiciones.— Veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Negociado de Contratación y Patrimonio, y hasta las doce horas.

Proposiciones.—Las proposiciones se reintegrarán con póliza del Estado de 6 pesetas y sello municipal de 7 pesetas, y se ajustarán al siguiente modelo:

Don..., D. N. I. número..., en nombre (o en representación de...), hace constar:

1.º—Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Santander para contratar el suministro de prendas de uniforme para la Policía Municipal.

2.º—Declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º—Adjunta documentos justificativos de haber ingresado la garantía provisional de 50.000 pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5.º—Propone como precio total el de... pesetas.

6.º—Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso

so y cuantas obligaciones del mismo se deriven en este concurso y como adjudicatario, si lo fuese.

(Fecha y firma del licitador.)

Documentos.— Los concursantes presentarán, con su proposición, los siguientes documentos:

a) Una memoria firmada por el proponente, comprensiva de sus referencias técnicas, profesionales y especiales, relacionadas con la materia del concurso, con los pertinentes documentos acreditativos de dichas referencias, y de las sugerencias o modificaciones que sin monoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones puedan convenir a la mejor realización del objeto del concurso.

b) Poder bastantado por el señor secretario general del Ayuntamiento, cuando los concursantes acudan por medio de representante.

c) Escritura de constitución de la sociedad concursante, salvo que en el poder apareciesen testimoniados los particulares de los Estatutos fundacionales suficientes para acreditar la personalidad.

Reclamaciones.— Podrán presentarse reclamaciones al pliego de condiciones en los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santander, 17 de marzo de 1978.  
El alcalde, Juan Hormaechea Cañón.

## AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Concurso para nombramiento de agente ejecutivo de este Ayuntamiento

Acordado por este Ayuntamiento, se convoca concurso para nombramiento de agente ejecutivo del mismo.

Objeto.—Es objeto del cargo la recaudación de todo tipo de exacciones municipales en período de ejecutiva.

Tipo de licitación.—Este será, a la baja, sobre el apremio del 10 por 100 de lo recaudado, más la parte que le corresponda de los recargos, conforme a la legislación vigente.

Plazo.— El nombramiento será por un año, susceptible de prórroga, si no es denunciado por la Corporación, por cinco años.

Mejoras.—Podrán hacerse mejoras sobre reducción de tipos de licitación o aumento de la realización del cargo.

Fianza.— El concursante viene obligado a prestar fianza por importe de 10.000 pesetas.

Cargo.—Se estima el cargo en 300.000 pesetas.

Méritos.— Se estimarán como tales el haber sido recaudador en otras Corporaciones Locales.

Resolución del concurso.— La selección y el nombramiento la realizará la Corporación, de conformidad con lo que dispone en su artículo 257 el Reglamento de Haciendas Locales.

Presentación de plicas.—Dentro de los diez días siguientes hábiles al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, desde las nueve a las doce horas, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Apertura de plicas.—Al día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas, a las doce horas, en este Ayuntamiento.

Reclamaciones.—Podrán interponerse reclamaciones contra este anuncio y el pliego de condiciones dentro de los cuatro días siguientes a su publicación, suspendiéndose entonces el concurso hasta ser resuelta la reclamación.

### Modelo de proposición

Don....., con domicilio en....., con Documento Nacional de Identidad número....., enterado del pliego de condiciones del concurso para adjudicar el servicio de recaudación del Ayuntamiento de Rionansa, en período ejecutivo, ofrece realizar el mismo por el .....por 100 del cargo recaudado y la mitad de los recargos legales en ejecutiva, comprometiéndose a una recaudación mínima del..... por 100 del cargo.

Declaro bajo mi responsabilidad que no me hallo incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se



refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

.....a.....de.....de 1978.

(Firma del proponente).

Rionansa, 7 de marzo de 1978.

El alcalde, José Luis Pérez.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

#### Edicto

En pieza de responsabilidad civil dimanante de diligencias previas número 157/76, eje. 71/77, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el vehículo que se dirá; previniéndose a los licitadores:

1.º—Visto el objeto vehículo de subasta automóvil «Seat 124», matrícula BI-126.131, valorado pericialmente en sesenta mil pesetas.

2.º—Servirá de tipo de subasta el precio de tasación indicado, sin que pueda ofrecerse una cantidad inferior a las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

3.º—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º—La subasta se celebrará el próximo día 15 de abril a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado de Instrucción número tres.

5.º—Que el vehículo se encuentra depositado en poder de su propietario, Andrés Pérez Hernández, calle General Barrón, número 14, 1.º izquierda, Maliaño, donde podrá ser examinado.

Santander a 15 de marzo de 1978.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

es perjudicado Angel Gómez Gómez, mayor de edad, vecino de Anero; denunciado, Georges Thollon, conductor del vehículo matrícula 9694 SW-57, en la actualidad en ignorado paradero, y como responsable civil subsidiario, Transportes «Erwin Rein», con domicilio en Francia.

Por la presente, se cita al denunciado Georges Thollon y al representante legal de Transportes «Erwin Rein» para que el día 1.º de abril próximo, a las diez horas, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo, con el fin de asistir a la celebración del expresado juicio; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se les exigirá la responsabilidad a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a los referidos denunciado y al responsable civil subsidiario, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Medio Cudeyo a 8 de marzo de 1978.—El secretario (ilegible).

509

El señor juez de distrito número dos, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 1.465/77, seguido por lesiones con agresión, contra José María Alegría Arroyo, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 3 de abril, y hora de las once treinta, en la sala de audiencia de este Juzgado de Distrito.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y sirva de citación en legal forma, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 6 de marzo de 1978. — El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

513

Por tenerlo así acordado S. S.ª en rollo de apelación dimanante de juicio de faltas número 184/77, seguidos en el Juzgado de Distrito de esta villa por daños en acci-

dente de circulación, se cita por medio de la presente, para el día 1 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, a Frederik Meyer, residente habitualmente en Holanda, a fin de que asista a la vista de la apelación que tiene interpuesta don Luis Cantero Marín contra la sentencia dictada por el Juzgado de Distrito de esta villa; todo ello en calidad de parte apelada, y haciéndole saber que no está obligado a comparecer, pero que en esta segunda instancia podrá confirmarse o revocarse la sentencia dictada por el Juzgado de Distrito de esta villa.

Dado en San Vicente de la Barquera a 28 de febrero de 1978. El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

458

Por la presente se cita a Jesús Gutiérrez Canal, que se encuentra en Alemania, para que el día 7 de abril próximo, y hora de las trece, comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en Baldomero Iglesias, s/n., para asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.385/77, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para que conste y sirva de citación en forma al mencionado Jesús Gutiérrez Canal, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 27 de febrero de 1978. — El secretario, Félix Arias Corcho.

549

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 369/78, promovidas por Francisca González Fernández y otras, contra la empresa «Manufacturas Bernard, S. L.», en reclamación de cantidad, en las que por providencia de esta fecha he acordado señalar para celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, el día 5 de diciem-

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

En méritos de lo acordado por S. S.ª, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 42 de 1978, seguido por daños por imprudencia, en el que



bre próximo, a las doce y media horas de su mañana, así como la citación de las partes para que comparezcan en la fecha señalada con todos los medios de prueba de que intenten valerse, ante la sala audiencia de esta Magistratura; quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderán los actos por falta de asistencia de la parte demandada.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, «Manufacturas Bernard, S. L.», que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle Castilla, 69, y hoy se halla en desconocido paradero, expido y firmo el presente, en Santander a 17 de febrero de 1978.—El magistrado, Francisco Javier Sánchez Pego.

Por la presente, se cita a José Benito Fernández Fernández, natural de Salamanca, hijo de Angel y de Vicente, de 30 años de edad, sin domicilio fijo, para que el día 30 de marzo próximo, y hora de las once cuarenta y cinco, comparezca ante este Juzgado, sito en Plaza de Baldomero Iglesias, s/n., a la celebración del juicio de faltas número 1.356/77, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de citación en forma al mencionado José Benito Fernández y Fernández, expido la presente cédula, en Torrelavega a 22 de febrero de 1978. El secretario, Félix Arias Corcho. 505

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

#### Anuncio

Por «Hispanic Industrial, S. A.», se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para la instalación de descarga de cloruro de vinilo, monomero, en terrenos situa-

dos dentro del recinto de su factoría en Barreda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por tiempo de diez días hábiles para que todas aquellas personas que de algún modo se consideren afectadas por la instalación que se solicita puedan hacer cuantas reclamaciones y observaciones estimen pertinentes.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento, donde puede ser examinado dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega a 8 de febrero de 1978.—El alcalde (ilegible). 280

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución de este Ayuntamiento por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos para proveer, por oposición restringida, una plaza de licenciado en Ciencias Químicas, jefe del Servicio del Laboratorio Municipal:

#### *Aspirantes admitidos*

Don José Luis Gil Díaz.

#### *Aspirantes excluidos*

Ninguno.

Durante el plazo de quince días, conforme a la base cuarta de la convocatoria, y a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pueden formularse reclamaciones sobre las anteriores relaciones.

El Tribunal que ha de juzgar la oposición estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: En representación de la Dirección General de Administración Local, el ilustrísimo señor don Belarmino García García; suplente, don Rafael Pérez Martínez.

En representación del Profesorado Oficial, don Manuel Nogue-

rol Pérez; suplente, doña Carmen Blanco Delgado.

En representación del Colegio Oficial de Licenciados en Ciencias, don Manuel Arroyo González-Rebollar; suplente, don Fernando Alvarez Arija.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

La constitución del Tribunal y el comienzo de los ejercicios tendrán lugar en este Palacio Municipal el día 6 del próximo mes de abril, a las diez horas de su mañana.

Torrelavega a 3 de marzo de 1978.—El alcalde (ilegible). 451

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución de este Ayuntamiento por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición restringida convocada para proveer la plaza de ingeniero técnico-jefe del Servicio de Agua y Electricidad:

#### *Aspirantes admitidos*

Don Manuel Gutiérrez Gómez.

#### *Aspirantes excluidos*

Ninguno.

Durante el plazo de quince días, conforme a la base cuarta de la convocatoria, y a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pueden formularse reclamaciones sobre las anteriores relaciones.

Asimismo, se hace pública la composición del Tribunal, que estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: En representación de la Dirección General de Administración Local, el ilustrísimo señor don Belarmino García García; suplente, don Rafael Pérez Martínez.

En representación del Profesorado Oficial, don Alvaro Sanoval García; suplente, don José Antonio Arroyo Alvarez.

En representación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de



Minas, don Carlos Reyero Fernández; suplente, don Federico Lamsfus González.

El arquitecto municipal don Antonio Guzmán Gutiérrez.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

La constitución del Tribunal y el comienzo de los ejercicios tendrán lugar en este Palacio Municipal el próximo día 4 de abril próximo, y a las diez horas de su mañana.

Torrelavega a 3 de marzo de 1978.—El alcalde (ilegible). 450

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Por doña Amalia Palacios García, en nombre de su hermano, don Manuel Aurelio Palacios García, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para la instalación, en la calle Casimiro Saiz, número 10, de un taller de imprenta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por tiempo de diez días hábiles para que todas aquellas personas que de algún modo se consideren afectadas por la instalación cuya licencia se solicita puedan hacer cuantas reclamaciones y observaciones estimen pertinentes.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega, 15 de febrero de 1978.—El alcalde (ilegible). 354

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Por don Félix Rincón Crehuet se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para la instalación, en Campuzano, de un taller de reparación de automóviles y camiones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y pe-

ligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por tiempo de diez días hábiles para que todas aquellas personas que de algún modo se consideren afectadas por la instalación cuya licencia se solicita puedan hacer cuantas reclamaciones y observaciones estimen pertinentes.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega a 31 de enero de 1978.—El alcalde (ilegible). 207

### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Resolución del Ayuntamiento de Reinosa referente a la oposición libre convocada para la provisión en propiedad de dos plazas de «Ayudantes de otros Oficios», encuadradas en el Subgrupo de Servicios Especiales, d), Otro Personal de Servicios Especiales:

#### *Lista definitiva de aspirantes*

Se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes que apareció inserta en los «Boletines Oficiales» de la provincia número 1, de 2 de enero de 1978, y del Estado número 2, de 3 de enero de 1978.

#### *Tribunal calificador*

El Tribunal calificador de la oposición queda individualizado de la siguiente forma:

Presidente: Don Ramón Rodríguez-Cantón G., alcalde del Ayuntamiento, y suplente, don Gregorio Palacio Gutiérrez, teniente de alcalde.

Vocales: Don Belarmino García García, jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, como titular, y don Rafael Pérez Martínez, secretario del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Darío Gómez Fernández, como titular, y don Angel Ruiz Serna, como suplente, ambos pro-

fesores de la Sección de Formación Profesional de esta ciudad, en representación del Profesorado Oficial.

Don Jerónimo Gómez Hernández, secretario de este Ayuntamiento, que actuará a la vez de secretario del Tribunal, y como suplente, don Emilio López Saiz, oficial de Secretaría.

La composición del Tribunal pasará a definitiva si en el plazo de quince días no se presentare contra la misma reclamación alguna.

#### *Orden de actuación de los aspirantes*

Será el mismo que figura en el orden de la lista de aspirantes admitidos.

#### *Comienzo de los ejercicios*

Las fechas para el reconocimiento médico, pruebas físicas y comienzo de los ejercicios serán notificadas con antelación suficiente a cada uno de los opositores, y publicadas en el tablero de anuncios de este Ayuntamiento.

Reinosa, 7 de marzo de 1978. El alcalde, Ramón Rodríguez-Cantón Gómez.

### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

De conformidad con lo establecido en las bases que han de regir las pruebas selectivas restringidas convocadas por acuerdo de este Ayuntamiento, de 28 de septiembre de 1977, para proveer una plaza de guardia municipal, han sido admitidos los siguientes aspirantes:

Don Jesús García Holgado.

#### *Excluidos*

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar y fallar el concurso estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Jesús Santovenia Andrés, alcalde-presidente del Ayuntamiento.

Suplente: Don Manuel Cortavirta Balbín, teniente de alcalde.

Vocales: Don Pablo Fernández Martínez y don Arturo Campos Rus, titular y suplente, respectiva-



mente, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Enrique Campuzano Ruiz y don Francisco Estévez Cacho, titular y suplente, respectivamente, en representación del Profesorado Oficial.

Don Antonio Cañas Ortega y don Fernando Garrido López, titular y suplente, respectivamente, en representación de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Las funciones de secretario del Tribunal serán desempeñadas por don José Colás Jiménez, secretario de la Corporación, actuando de suplente don Manuel Sánchez Torres, oficial del Ayuntamiento.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo establecido en la base quinta de las que han de regir las expresadas pruebas selectivas restringidas y en los artículos 5.º y 6.º del Reglamento para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

San Vicente de la Barquera a 8 de marzo de 1978.—El alcalde, Jesús Santovenia Andrés. 488

**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA**

De conformidad con lo establecido en las bases que han de regir las pruebas selectivas restringidas convocadas por acuerdo de este Ayuntamiento, de 28 de septiembre de 1977, para proveer una plaza de vigilante nocturno, han sido admitidos los siguientes aspirantes:

Don Enrique Múgica Roiz.

*Excluidos*

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar y fallar el concurso estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Jesús Santovenia Andrés, alcalde-presidente del Ayuntamiento.

Suplente: Don Adolfo Noriega Molleda, teniente de alcalde.

Vocales: Don Pablo Fernández Martínez y don Arturo Campos Rus, titular y suplente, respectivamente, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Doña María Victoria González Blanco y don Santiago Conde Rodríguez, titular y suplente, respectivamente, en representación del Profesorado Oficial.

Don Manuel Cortavitarte Balbín, en representación del Ayuntamiento.

Las funciones de secretario del Tribunal serán desempeñadas por don José Colás Jiménez, secretario de la Corporación, actuando de suplente don Manuel Sánchez Torres, oficial del Ayuntamiento.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo establecido en la base quinta de las que han de regir las expresadas pruebas selectivas restringidas y en los artículos 5.º y 6.º del Reglamento para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

San Vicente de la Barquera a 8 de marzo de 1978.—El alcalde, Jesús Santovenia Andrés. 490

**AYUNTAMIENTO DE SUANCES**

Por don Fernando Miguel Alonso y otro se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de sala de fiestas en Suances, calle Paseo de la Marina Española, número 16.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Suances, 10 de marzo de 1978. El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE PENAGOS**

El Pleno de la Corporación Municipal de Penagos, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 1978, aprobó la lista provisional de los admitidos a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de

la plaza vacante de portero-alguacil en la plantilla municipal de funcionarios, y con sujeción al Real Decreto 1.409/77, de 2 de junio:

*Aspirantes admitidos*

Don Antonio Lavín Sainz.

*Aspirantes excluidos*

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de las reclamaciones a que pudiera haber lugar, las cuales se formularán en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Penagos, 7 de marzo de 1978. El alcalde, Francisco Gandarillas.

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de presupuestos:**

Suances. (406)

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra la Administración del Patrimonio:**

Suances. (406)

**“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual .....	600
Suscripción semestral .....	400
Suscripción trimestral .....	250
Número suelto del día .....	5
Núm. suelto del año en curso	7
Número de años anteriores ...	10
Inserciones.—Cada palabra ...	3

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)